

DECRETO N° 0471

NEUQUÉN, 15 ABR 2003

VISTO:

El **Registro N° 0112/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y la Nota N° 011/03 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación de los **señores PONCE ADRIÁN SERGIO y HUILLIQUEO CRISTIAN HORACIO**, para cumplir funciones en dicha Secretaría;

Que la Secretaria Privada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental informa que la contratación de los nombrados se efectivizará a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de junio del corriente año;

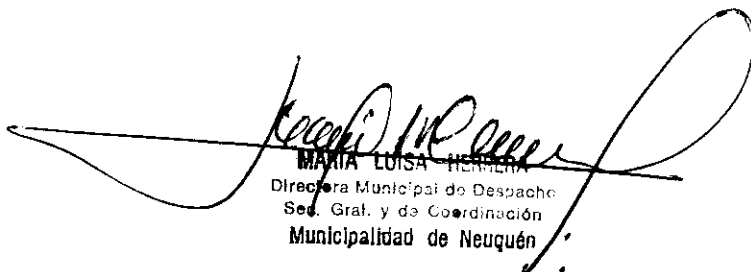
Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre los **señores Ponce Adrián Sergio y Huilliqueo Cristian Horacio** y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 238/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que efectivice las situaciones que detalla;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de junio de 2003, con Categoría 18, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a lo solicitado por la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 238/03:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	GRUPO	FUNCIÓN
43096	HUILLIQUEO, Cristian Horacio	29.895.725	1982	02	Inspector
42998	PONCE, Adrián Sergio	29.159.366	1981	02	Administrativo

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén